

# DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 1853.

## Artículo de oficio.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REALES DECRETOS.

Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 30 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de Ministros, vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura al teniente general D. Joaquin de Ezpeleta, y vice-presidentes al teniente general D. Francisco Armero y Peñaranda; á D. Mariano Tellez Giron, duque de Osuna y del Infantado; al teniente general don Juan de la Pezuela, marques de la Pezuela, y á D. Francisco Olavarrieta.

Dado en palacio á 12 de febrero de 1853.— Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros-Conde de Alcoy.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 6º del art. 15 de la misma, á D. José Escolano obispo de Jaen, y á D. Juan Nepomuceno Cascallana obispo de Málaga.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 7º del art. 15 de la misma, á D. Alonso Correa y Sotomayor, marques de Mos, y á D. Pedro Bernardo de Quirós, marques de Monreal y Santiago.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 8º del art. 15 de la misma, á los tenientes generales de ejército D. Luis Carondelet y Castaños, duque de Bailen: D. José Carratalá, D. Valentin Ferraz, D. Joaquin Ayerbe, D. Andrés García Camba, D. Ramon de la Rocha, D. Nazario Eguía, conde de Casa-Eguía; D. Fernando de Norzagaray, D. Francisco Javier de Ezpeleta, D. Fernando Cotoner, D. Francisco de Lersundi, y D. Anselmo Blaser; y al teniente general de la armada D. Francisco Baldesano.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 14 de la Constitución, oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senador del reino como comprendido en el párrafo 11 del art. 15 de la misma, á D. Antonio Riquelme, ministro plenipotenciario.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 13 del art. 15 de la misma, á D. Sebastian Gonzalez Nandiu, ministro del tribunal supremo de Justicia, y á D. Serafin Estevanez Calderon, que lo es del de Guerra y Marina.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senador del reino á D. José Velluti, consejero real en clase de ordinario, y á D. Jaime Salas, consejero ordinario de Ultramar.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 15 del artículo 15 de la misma, á D. Gregorio de la Roza, marques de Balbuena de Duero; D. Joaquin Desvalls y Sierra, marques de Alfarraz y de Lupiá; D. Julian Velarde, conde de Velarde; D. Luis San Clemente, marques de Montesa; D. Francisco José García, conde de Bainoa; D. Manuel Pastor, conde de Bagaes; D. Pedro Bernardino Gonzalez Agüero, conde de Villanueva de la Barca; D. Francisco Falcó y Valcárcel, marques de Almonacid; D. Francisco Ponce de Leon, marques del Castillo, y D. Fernando Montero de Espinosa, marques de la Colonia.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 14 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senadores del reino, como comprendidos en el párrafo 2º del art. 15 de la misma, á D. Santiago de Tejada, D. Joaquin Armero y Peñaranda, D. Eusebio Calonge, D. Francisco de Paula, Mata y Alós, y D. Miguel Chacon y Duran.

Dado en palacio etc.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 12 de la Constitución, y oído mi consejo de ministros, vengo en nombrar senadores del reino como comprendidos en el párrafo 16 del art. 15 de la misma, á D. Antonio Diez de Rivera y D. Javier de Barcaiztegui.

Dado en palacio etc.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Ramos especiales.—Negociado 2º

#### REAL ÓRDEN.

Terminadas las elecciones generales de diputados, y debiéndose reunir las Córtes el dia 1º de marzo próximo, la reina (Q. D. G.) ha teni-

do á bien mandar que los gobernadores de las provincias faciliten á los senadores y diputados residentes en ellas cuantos auxilios estén á su alcance y les reclamen, á fin de que puedan trasladarse á esta capital para el espresado dia.

Madrid 11 de febrero de 1853.—Benavides.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Habiéndose observado en algunas aduanas del reino que con objeto de eludir el pago de los derechos que el arancel señala á la garancina en la partida 1119, como producto químico que no comprende bajo una denominacion especial, se suele presentar al despacho dicho artículo mezclado con granza ó rubia, la cual tiene impuestos derechos mas módicos en la partida 593; y considerando que no hay en el referido arancel partida alguna aplicable á dicha mezcla, ni puede tampoco señalársele un derecho fijo proporcionado, por no ser posible saber á ciencia cierta el valor que en sí tenga, toda vez que, ademas de que será distinto en cada caso por la diferente cantidad de las sustancias que en la misma entren, no podrán apreciarse estas separadamente y con exactitud; S. M. se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por esa oficina general, que en lo sucesivo, así la garancina, como la mezcla de esta materia y la rubia, satisfagan 25 y 30 por 100 sobre avalúo, segun bandera, con arreglo á la partida 1119 del arancel.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de enero de 1853.—Llorente.—Señor director general de aduanas, derechos de puertas y consumos.

## Espíritu de la prensa.

(De *El Ancora*.)

### DE LA RELIGION SEGUN LA REVOLUCION.

#### II.

Nuestro artículo del 6 de los corrientes termina con la siguiente pregunta:

¿En qué consiste la Religion natural segun la Revolucion?

Lo ignoramos, respondemos, y no lo ignoran ménos los revolucionarios.

¿Será, acaso, la religion que profesa el hombre en el estado de la naturaleza?

El hombre de la naturaleza no se encuentra en parte alguna, y por consiguiente no puede ser conocida la religion del hombre en un estado que no existe.

¿Será la religion del hombre degenerado, del hombre salvaje?

Indudablemente se avergonzaria cualquiera hombre civilizado de degradarse hasta el punto de adorar un reptil ó el tronco de una encina.



## Noticias extranjeras.

ITALIA.

### INSURRECCION EN MILAN.

Los diarios de Italia y de Suiza empiezan á traer detalles sobre la sublevacion que ha ocurrido en Milan.—Parece que habiéndose descubierto una conspiracion en la capital de la Lombardia, se verificaron algunos arrestos en muchos puntos de la ciudad. Esto fué la señal de la sublevacion que estalló el 6 de febrero, en tres cuarteles diferentes.—Una banda de 400 individuos armados con puñales atacó de improviso á soldados y oficiales, frente del palacio de la plaza Viscontina no lejos de la catedral; llegaron á desarmanar un cuerpo de guardia y mataron al oficial. Entónces se tomaron severas medidas contra los sublevados, resultando cerca de diez muertos y cuarenta hombres entre soldados y paisanos. Muchos de estos últimos fueron arrestados, y se restableció el orden.—Se dice, que el pueblo no ha tomado parte en esta manifestacion que consideraba como un motin de la banda de Mazzini. El 7 febrero por la mañana, todas las tiendas estaban abiertas, y se podian renovar algunos nuevos desórdenes, se sabia que el gobierno disponia de fuerzas demasiado considerables para no reprimirlos inmediatamente.—Las primeras noticias, que traian á 300 el número de víctimas de esta sublevacion, eran pues exageradas. Es preciso estar prevenidos contra las correspondencias que anuncian que han estallado movimientos sediciosos en muchos otros puntos de la Lombardia; sin duda la noticia de la sublevacion de Milan ha producido agitacion en las ciudades en donde ha llegado, pero no se ha señalado ningun choque.

—La *Opinion*, diario piomonte, atribuye este movimiento á Mazzini, que ha dado la señal de sublevacion del fondo del Tessino, en donde se habia reunido el comité revolucionario. Se dice que Mazzini queria suscitar las mismas turbulencias en el Piamonte, pero tan pronto como se ha conocido en Turin la sublevacion de Milan, el Consejo de ministros se ha reunido y ha tomado enérgicas medidas contra los mensajeros del partido revolucionario, impidiendo á los milaneses refugiados en el Piamonte pasar la frontera de Lombardia.—La mayor tranquilidad continuaba reinando en Turin y en todo el Piamonte.—A estos detalles dice la *Patria*, añadimos los que nos acaban de llegar en este instante por correspondencia, transcribiéndolos literalmente:

Las noticias que recibimos de Milan, con fecha del 6, anuncian causándonos el mayor pesar y sorpresa, que una sublevacion escitada por los manejos de Mazzini, ha estallado en esta ciudad. Parece, segun nuestros informes, que algunos hombres del pueblo, salidos al mismo tiempo de las puertas de Roma, Rosa y de Tessino, han probado, á eso de la una, de sorprender los puntos militares construyendo barricadas con muebles y bancos de iglesia. Varios de estos aventureros, penetrando en el palacio, se lanzaron en una sala en donde algunos oficiales estaban reunidos y se asegura que hirieron algunos matando dos á puñaladas. Intentaron en seguida penetrar en el segundo patio del palacio en donde se encuentran los cañones y las municiones; pero rodeados por la tropa, fueron todos arrestados.

—Los periódicos ingleses publican dos documentos que se refieren á la insurreccion de Milan. El primero es la proclama de Mazzini á los italianos, la que ademas de la firma de este lleva la de Aurelio Saffi, Mauricio Quadrio y César

Agostini; el segundo, es otra proclama de Kossuth, dirigida á los soldados húngaros que sirven en el ejército de Italia.

—La *Gaceta de Viena* publica en su parte no oficial un despacho telegráfico del gobernador de la Lombardia al ministro del interior sobre el movimiento de Milan. Hé aquí parte de su contenido.

«Milan 7 de febrero.

Ayer por la tarde fué turbado el orden. Un grupo armado con puñales, pistolas y otras armas que á las cinco atacó el principal, fué dispersado. Por la noche varios oficiales y soldados fueron acometidos. A las ocho el orden se habia restablecido sin que se haya vuelto á turbar. Han sido cogidos con las armas en la mano 28 individuos. Todo denota que este conato de revolucion ha sido fomentado desde el extranjero por el partido revolucionario.»

—Cartas de Milan de 8 de febrero dicen:

«Durante el resto del dia de ayer no se turbó la tranquilidad pública. El aparato militar que habia hecho necesario un momento de alarma, ha cesado. Por la noche se abrieron otra vez los teatros, pero estuvieron desiertos como las calles. La noche ha sido silenciosa y completamente tranquila. Esta mañana todo ha recobrado el aspecto ordinario.

Mr. Leoni secretario de la casa de Adda, ha sido muerto á puñaladas y á los gritos de *Mueran los aristócratas!* Un capitán austriaco ha muerto del mismo modo en el palacio del virey, donde penetró un puñado de facciosos, y no en el castillo como se dijo ayer.

Unos veinte hombres del pueblo insultaron en Rimini al cónsul de Austria, por lo que se ha hecho marchar sobre aquella ciudad un batallón austriaco. Los perturbadores han sido arrestados y entregados á los tribunales. Se ha impuesto á la ciudad una indemnizacion de dos mil escudos por los gastos de marcha del batallón austriaco.»

—Se lee en la *Opinion de Turin* del 10 de febrero. Por orden superior se ha suspendido el servicio público de los trenes en los ramales del camino de hierro de Milan, Monza, Como y Milan Treviglio, desde el 8 de febrero hasta nueva orden.

—Dice la *Gaceta de Basilea* del 11 de febrero: Un parte telegráfico de Bellinsona, fechado el 10 anuncia que los individuos que fueron presos en Milan por el motin del 6, han sido juzgados por mi consejo de guerra y ajusticiados. En su número se encuentra un sacerdote. El gobierno ha adoptado medidas militares en grande escala. De Como á Chiasso hay una línea de centinelas.—Las ciudades del Lodi y de Monza se han comprometido.

—La *Gaceta de Colonia* del 10, dice que un a proclama del feld-mariscal Radetzki fechada en Verona pone la ciudad de Milan en estado de sitio el mas riguroso. Todos los extranjeros sospechosos serán despedidos y los soldados heridos y las familias de los muertos obtendrán pensiones vitalicias. El feld-mariscal se reserva la adopcion de medidas extraordinarias.

—La *correspondencia litografiada* de Turin del 10, dice que á la salida de un consejo de ministros presidido por el Rey, se enviaron órdenes á las guarniciones de las plazas fronterizas del Tessino y del Po, para impedir que los emigrados fuesen al Socorro de los insurgentes de Milan. En Stadella, en la provincia de Novara y en Broni 200 refugiados, entre los cuales se hallaba un antiguo coronel y uno que fué capitán de húngaros, así como algunos oficiales venecianos refugiados desde 1849, intentaron pasar el rio, pero se les impidió verificarlo. La aristocracia de la emigracion lombarda, á saber

¿Será la deificacion de los elementos de la naturaleza?

Esto es el paganismo puro y mas grosero todavía, puesto que el politeísmo fingia una revelacion.

¿Será tal vez una religion instintiva y natural al hombre, un sentimiento interior una aspiracion misteriosa que le elevaria al conocimiento de su Criador y le revelaria el culto que le debe, las recompensas ó los castigos que debe aguardar segun hubiere vivido bien ó mal?

Cuarenta siglos nos están atestiguando con sus recuerdos, sus obras y sus transformaciones sociales sin cuento la inexistencia de esta religion innata; las cenizas de mil generaciones acusarán eternamente la impotencia, las tinieblas, la corrupcion de la naturaleza humana abandonada á sí misma; el genio, la ciencia, la gloria de todos los sabios de la antigüedad pagana nos dicen por boca de Sócrates, de Platon, de Ciceron, de Plutarco, de Porfirio y hasta de Juliano el apóstata, que la razon del hombre es harto limitada para elevarse al conocimiento cierto de la causa primera del universo.

¿En qué consiste, pues, repetimos todavía, esa Religion natural, que no ha existido en parte alguna, y que segun el testimonio de todos los grandes hombres, aun de los privados de la Revelacion pura, no podria ser la Religion de la Razon?

A esto contestarémos que esa pretendida Religion natural que se halla en los labios de los revolucionarios de todo el mundo, que *no necesita de papa, de obispos ni de sacerdotes*, es un fantasma, una negacion, una palabra vacía de sentido: es la religion del hombre que ha renunciado á toda religion, y que, como Juan-Jacobo, vive de los desvaríos y de las creaciones fantásticas de una imaginacion desarreglada y se entrega á los groseros goces de los sentidos; en una palabra, es la nada, es la privacion de Dios, *la religion del impío*.

La revolucion ha confundido la LEY NATURAL con lo que ha llamado la religion natural, ley grabada en el corazon de todos los hombres, y que á no ser los hombres corrompidos pudiera, en defecto de la ley escrita y con el solo auxilio de la tradicion por medio de la cual se transmitiria la revelacion primitiva, dictarles el cumplimiento de sus deberes para con Dios, para con sus semejantes, y para consigo mismos.

Y la ley natural de suyo tan débil, tan incierta y tan oscura sin el auxilio y las luces de la ley positiva, lejos de ser la Religion, conduce, por el contrario, á los hombres á conocerla y á practicar los preceptos divinos.

Pero los que aparentando respetar y aun profesar la Religion independientemente del *Catolicismo*, se sublevaron contra este, es decir, contra el papa, los obispos y los sacerdotes, porque su moral reprime sus malas pasiones, porque no quieren someter la carne al espíritu, los sentidos á la razon. Y no reconociendo como no reconocen intérpretes de la ley divina, consideran como permitido todo cuanto la ley civil no condena formalmente.

Su moralidad no va mas allá de la legalidad.

Fuera de la legalidad, su conciencia, ó lo que tal ellos titulan, está exenta de toda censura.

¿Por qué no decirlo todo de una vez? La religion de la Revolucion ora se titule natural, ora del Evangelio puro, no tiene á sus ojos mas importancia que el *Catolicismo* que ella rechaza y abjura.

Desarrollarémos mas nuestras ideas sobre este punto en otro artículo.—D. R.



los condes Litta, Borromeo y Averani han desaprobado vivamente en el periódico *La Opinión* la última intentona.

Dicen de Bellinsore, y otros puntos que el movimiento debía estenderse á Verona, Mantua, Ancona, Nápoles y Palermo. Concluye diciendo la correspondencia que si todo esto formaba parte del programa felizmente no se ha realizado.

El *Monitor* francés de hoy en su parte no oficial inserta noticias de Milan diciendo que los insurgentes ajusticiados el 7 fueron en número de siete. El de los muertos y heridos no parecía considerable; en el hospital principal solo habían sido conducidos unos 20 paisanos y 12 militares.

El gobierno francés ha recibido por el telégrafo noticias de Milan del 10, por las que se sabe que en aquella ciudad el orden quedaba enteramente restablecido.

FRANCIA.—*Paris 14 de febrero.*—Hoy al medio día, los miembros del Senado, los del Cuerpo legislativo y los del Consejo de Estado se han reunido en el palacio de las Tullerías para oír el discurso con que el Emperador debía abrir la legislatura de 1855.—A la una, el Emperador acompañado de su casa militar, y seguido del príncipe Gerónimo y del príncipe Napoleón Bonaparte, entró en el salón de los mariscales, que había sido decorado para esta ceremonia de la misma manera que para la apertura de la legislatura última.—La Emperatriz, que había precedido de pocos minutos al Emperador, fué conducida por su caballero de honor á la tribuna que le estaba destinada, atravesando las filas de la Asamblea.—Todos los ministros vestidos con uniforme de gala, estaban presentes. El Cuerpo diplomático y el Consejo de Estado ocupaban los sitios que les fueron reservados.—Las comisiones del tribunal de Casación del tribunal de Cuentas, del tribunal Imperial y de los demás tribunales, asistieron igualmente á la ceremonia.—El Emperador, despues de haberse colocado en el trono que se le había elevado en la embocadura de la ventana que está frente al jardín, pronunció el discurso de apertura.

Concluido que fué, los miembros del Senado y del Cuerpo legislativo prestaron juramento, despues de lo cual se levantó la sesión.—Las salvas de artillería anunciaron la llegada y la partida del Emperador.

PRUSIA.—*Berlin 12 de enero.*—La moción de Mr. Valdbott, favorable á los jesuitas, ha sido rechazada en la segunda cámara por 175 votos contra 123.

## Noticias nacionales.

MADRID 15 DE FEBRERO.

BOLSA DE MADRID DEL 15 FEBRERO.

Títulos del 3 por 100 consolidado . . . 42 1/8

Títulos nuevos del 3 por 100 diferido . . . 23 1/2

Deuda amortizable de 1ª clase . . . 10 p.

Dicha de 2ª clase . . . 5 1/2

Acciones de San Fernando á . . . par p.

Despues de bolsa.—Queda el 3 por 100 á 42

p. El 3 por 100 diferido á 23 2/8 p.

Amortizable de 1ª clase á 10 p.

Comité ó sea el 50 p. 100 de cupones, 4.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 25 p. 1 p. f.

—Paris á 85 f. 31 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/4

d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/4 d.—Cádiz par

p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2

p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla

1/4 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Segun tenemos entendido, el duque de Valencia ha escrito nuevamente á nuestra soberana rogándola respetuosamente que se releve del en-

cargo ó comision que se le dió para Viena, por exigirle el mal estado de su salud.—S. M. ha contestado de real orden al señor duque de Valencia que siente el mal estado en que se encuentra su salud y que le autoriza para señalar el punto del extranjero donde desee ir á recobrarla.

Segun una comunicacion dirigida por don Daniel Weisweiller á los diarios de Lóndres, el ministro de Hacienda Sr. Llorente, no niega que su opinion personal es favorable á la conversion de los cupones llamados del comité, pero cree que habiéndose resuelto la cuestion de la deuda por las Cortes, ningun gobierno prudente puede renovar la cuestion de un nuevo arreglo de deuda por ahora.

(Clamor Púb.)

Las elecciones cuyo resultado se conoce, son ya 315, faltando saber el resultado de los seis distritos de Canarias, de los de Iviza y Mahon en las Islas Baleares; de las segundas elecciones de Cádiz, Puente del Arzobispo en Toledo, Montealegre en Albacete, Palma en las Baleares, y Mora y Alcañiz en Teruel; y por último de los dos distritos Rioseco y Vega de Rivadeo donde no han llegado á verificarse las elecciones. Tambien tienen que verificarse nuevamente estas en 10 distritos de elecciones dobles, y en otros dos vacantes por promocion senatorial de los señores marques de Almonacid, Chacon y Duran.

Un periódico de la tarde confirma hoy el nombramiento del señor Amblard para la Direccion general de Aduanas. El Sr. Clemente su antecesor ha pasado de jefe de la comision de liquidacion de atrasos del personal, y el Sr. Molada, intendente cesante, agregado hasta ahora al ministerio de Hacienda, ha substituido al señor Adaro en el destino de jefe de emision en la Caja de Amortizacion.

Tambien han sido nombrados D. Silverio Fernandez intendente militar, y D. Agustin Alfaro, electo diputado por Totana y Arebalo, fiscal superior de la deuda pública en reemplazo del Sr. D. José Romero Giner.

Para que falte hoy todo alimento á la curiosidad pública, hasta se carece en Madrid de noticias de Francia. La silla correo que debió llegar ayer á la una del día; y que como siempre, desde que experimentamos tan crudos temporales, ha entrado en Madrid en la madrugada de hoy, se rompió en el camino y olvidó en su destroz el paquete de la correspondencia estrangera.

Del interior de España nada nos ha llegado hoy que ofrezca grande interes. Los temporales han sido generales, pero no perjudican generalmente á las esperanzas de buenas cosechas.

De asuntos literarios podemos comunicar hoy únicamente la novedad de que la Academia de la lengua ha decidido en una de sus últimas sesiones, que no pueden pertenecer las señoras á dicha corporacion. La resolucion de la Academia sobre este punto se aguardaba con cierta curiosidad porque ha sabido que la poetisa señora Avellaneda aspiraba á uno de los sillones académicos.

En la *Esperanza* se lee lo siguiente:

El 14 á las siete de la mañana se señalaba el termómetro de Reamur cinco grados bajo cero, y siete ántes de amanecer, siendo el mayor frio que se ha experimentado este invierno en Madrid, pues la helada de esta noche, aunque grande creemos no ha llegado á aquel extremo.

Tres cuartas de nieve habia en las calles de Buitrago del 13, y en los pueblos mas inmediatos á la Sierra por aquella parte pasaba de una vara. Esto, como es consiguiente, ha ocasionado notable interrupcion en el tránsito de los carruajes.

Un caballero que pasaba anteanoche por una

calle inmediata al Teatro Real, habiéndose resbalado en la nieve, cayó al suelo y se fracturó un brazo.

Del *Clamor Público* copiamos lo que sigue:

D. Santiago de Tejada candidato ministerial para la presidencia del Congreso por el anterior ministerio, ha dirigido un comunicado á la *Epoca* desmintiendo que haya sido vencido en las últimas elecciones como candidato ministerial, pues al contrario ha sido combatido en este sentido.

Segun dice la *España* en Vega de Rivadeo ocurrieron algunos desórdenes que hicieron suspenderse la eleccion: ignoramos si se habrá continuado. Con esta son tres las elecciones suspensas por desórdenes ocurridos en los colegios electorales: Rioseco, Vera, y Vega de Rivadeo.

Parece positiva la noticia que han anunciado algunos periódicos extranjeros de que el joven rey de Baviera piensa hacer un viaje á España. Este, segun creemos, se verificará á últimos de marzo.

En el *Correo de Andalucía*, periódico que se publica en Málaga, leemos lo siguiente:

Parece que ayer envió este Sr. Gobernador de provincia su dimision al gobierno, fundándose en su falta de salud, y que al punto resignó el mando en el señor vice-presidente del consejo de provincia.

Una carta que hemos recibido de aquella ciudad nos confirma la anterior noticia. D. Miguel Tenorio fué nombrado gobernador de la provincia de Málaga durante la administracion Bravo-Bertran. El Sr. Tenorio en las pasadas elecciones ha hecho cuantos esfuerzos ha podido para derrotar la candidatura del Sr. D. Antonio de los Rios Rosas, y sin embargo el Sr. Rios Rosas ha triunfado en dos distritos. Ademas la oposicion ha triunfado en dos distritos mas de la provincia.

De varios puntos de Cataluña escriben que las nevadas han sido copiosas.

Nuestro corresponsal de Santa Cruz de Tenerife, nos dice con fecha 23 del pasado lo que sigue:

Las últimas noticias de Goatemala, respecto á la pérdida de la cochinilla, han animado á estos habitantes. En el mes de diciembre se han esportado para Cádiz y Marsella en este punto solo 33,305 libras, y para Inglaterra unos 43 mil, y continúa la salida. Llegan nuevos comisionados de Goatemala. Ayer hemos visto uno que visitaba con el comisario régio algunos plantíos de nopales; parece viene recomendado por nuestro embajador en Lóndres.

Aumentanse las transacciones mercantiles. Háblase de la apertura del puerto de Santa Cruz de Berbería en Marruecos, medida que seria benéfica para estas islas. Los vapores ingleses han traído sobre 45,050 duros estos días, en pago de cochinilla. Ha llegado semilla de algodón que pidió el Sr. Vargas, comisario régio á diferentes puntos, para propagar este cultivo en las islas. Siguen llegando á Monrovia, capital de la Liberia, emigrados negros para las plantaciones y trabajos que está realizando esta república, de acuerdo con los Estados-Unidos. Se espera de un momento á otro el vapor de la línea africana que ha pasado hasta Fernando Pó. Llamen ustedes la atencion del gobierno sobre estas islas de Biafra. Los oficiales de la marina inglesa acaban de levantar los planos de Lagos, el rio y poblacion.»



### Palma 22 de febrero.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El jueves 24 del corriente á las doce del dia se proclamará en el balcon inferior de esta casa Consistorial la subasta de las quince y media horas de agua, que el M. I. Ayuntamiento tiene de la acequia *d'en Baster*, segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra; y se procederá á su remate siendo ventajosa la postura. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Palma 20 de febrero de 1853.—José Antonio Togores.

#### 13 TERCIO DE GUARDIA CIVIL.

##### BALEARES.

Los licenciados del ejército que deseen ingresar en este tercio teniendo las circunstancias de reglamento pueden desde luego presentar á esta comandancia los documentos porque aquellas consten, á saber:

- 1º Ser mayor de 24 años y menor de 45.
- 2º Tener cinco pies y dos pulgadas por lo ménos.
- 3º Saber leer y escribir.
- 4º Haber obtenido buena y honorífica licencia habiendo servido en el ejército lo ménos 4 años sin abonos.
- 5º Justificar en debida forma su excelente conducta y aptitud por medio de atestado del alcalde y párroco de su domicilio.
- 6º No haber sido procesado criminalmente.

Palma 16 de febrero de 1855.—E. coronel comandante—Teodoro Artalejo.

#### ADUANA DE PALMA.

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.*

Laud San José, su patron Pedro Estéva, de Andraitx, con jabon duro.

Palma 22 de febrero de 1853.—José Peñaranda.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

##### Santos del dia.

#### SAN FLORENCIO, CONFESOR.

*Fué natural de Sevilla ó prohijado por aquella ciudad, en cuya Catedral se guardan sus reliquias que fueron halladas con un epitafio que señalaba la muerte del santo en este dia del año 485 á los cincuenta y tres de su edad.*

#### SANTA MARTA, VIRGEN Y MÁRTIR.

*Esta gloriosa sierva del Señor por confesar la fe de Cristo padeció en la ciudad de Astorga muchos tormentos por mandato del procónsul Paterno, en el imperio de Decio.*



#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19. De Barcelona en 2 dias laud san Agostio, de 41 ton., pat. Pedro Antonio Mandilego, con 1 pasajero y lastre.

Dia 20. De Barcelona en 1 dia laud san Nicolas, de 70 ton., pat. Antonio Calafell, con 1 pas. y barriles de atun.

#### DESPACHADAS.

Dia 21. Para Valencia laud San Cayetano, de 50 toneladas, pat. Salvador Pól, con 6 pas., cerdos y efectos.

#### MERCADO DE PALMA.

Sábado 19 de febrero de 1853.

*Nota de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se espresan.*

	PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . .	5	12		4		
En el muelle, idem. . . . .				3	16	
Candeal (xexa), idem. . . . .				4		
Cebada (ordi), idem. . . . .	1	10		1	16	
Habas del pais, idem. . . . .				3	6	
Del continente, en el muelle.				6	12	
Habichuelas, idem. . . . .	6			5		
Guijas, idem. . . . .				6	12	
Garbanzos, idem. . . . .	4	16		1	11	6
Arroz, arroba. . . . .	1	7	6	1	10	6
Aceite, cuartan. . . . .	1					
Vino comun viejo, cuartin. . . . .	1	12		1	13	
Id. id. nuevo id. . . . .				4	16	
Aguardiente de 19 g <sup>s</sup> . id. . . . .					9	
Vaca, libra. . . . .		8	6		9	
Carnero, id. . . . .					9	
Tocino, id. . . . .					6	
Leña de olivo partida, quintal					6	
Id. de pino en troncos, id. . . . .					6	
Carbon, arroba. . . . .		4	8		6	
Algarrobas, quintal. . . . .				1	2	
Almendron, id. . . . .	10					
Queso, id. . . . .	11			12		10
Lana. . . . .						

#### MERCADO DE INCA.

17 de febrero.

*Nota de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se espresan.*

	PRECIO MENOR.			PRECIO MAYOR.		
	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera. . . . .	5	14		5	15	
Candeal (xexa), idem. . . . .	5	12				
Cebada (ordi), idem. . . . .	1	14				
Habas, idem. . . . .	5	12		3	15	
Habichuelas, idem. . . . .	5	14				
Guijas, idem. . . . .	2	8				
Garbanzos, idem. . . . .	4					
Arroz, arroba. . . . .	1	7	2	1	9	2
Cerdos, idem. . . . .						
Aceite, cuartan. . . . .	1	1				
Vino, cuartin. . . . .	1	1	8			
Aguardiente, idem. . . . .	3	4				
Leña, quintal. . . . .			4			
Carbon, idem. . . . .			18			
Algarrobas, idem. . . . .	1	1				
Almendron, idem. . . . .						
Queso, idem. . . . .						
Lana, libra. . . . .						

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 25 DE FEBRERO.

*Sale el sol á las 6 horas y 29 minutos.*

*Pónese á las 5 y 31*

*Sale la luna á las 5 y 18 id. de la tarde.*

*Pónese á las 6 y 36 id. de la mañana.*

*Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.*

12 h<sup>s</sup>. 15 m<sup>s</sup>. 47 s<sup>s</sup>.

#### AVISOS

El domingo último se extravió un *oreyal de masita*: la persona que lo hubiese hallado y guste devolverlo acuda en esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien dando las señas gratificará el hallazgo con 20 rs. vn.